

[APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA MUJERES VIVERISTAS, R. L. (CAMUVI, R. L.)]

RESOLUCIÓN N°. 004-2021-PJ-MT-MEFCCA, aprobada el 26 de mayo de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 137 del 26 de julio de 2021

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de MATAGALPA del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 081** se encuentra la **Resolución N°. 004-2021-PJ-MT-MEFCCA**, la que integra y literalmente dice: **Resolución N°. 004-2021-PJ-MT-MEFCCA**, Matagalpa, veintiséis de Mayo del año dos mil veintiuno, las dos de la tarde, en fecha veintinueve de Abril del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MUJERES VIVERISTAS, R. L. (CAMUVI, R. L.)** con domicilio social en el Municipio de Matagalpa, departamento de Matagalpa. Se constituye a las diez de la mañana del día ocho de Septiembre del año dos mil veinte. Se inicia con diez (10) asociados, cero (0) hombres, diez (10) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$5,000 (cinco mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$5,000 (cinco mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MUJERES VIVERISTAS, R. L. (CAMUVI, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Digna Del Carmen González López**; Vicepresidente (a): **Teresa Aráuz González**; Secretario (a): **Silvia Aracelys Sánchez Aguirre**; Tesorero (a): **Hazel Massiel Hernández Mendoza**; Vocal: Sandra Azucena Leiva Torrez. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Denis Martín Cabrera Cruz, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiséis días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno. **Denis Martín Cabrera Cruz, Delegado Departamental.**